



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 DIC 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024962/2012, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Ing. Pedro Eduardo DANIZIO, por el dictado del Curso: "TÓPICOS DE TELECOMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Pedro Eduardo DANIZIO se encuentra inscripto en AFIP, Monotributista Categoría B CUIT N° 20-11051707-7 según constancia a fs. 09;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 07 y 28, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 29, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 29 vta.;

Lo informado por la Secretaría de Extensión a fs. 30;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Ing. Pedro Eduardo DANIZIO (D.N.I: 11.051.707), por el dictado del Curso: "TÓPICOS DE TELECOMUNICACIONES", por un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 3.800,00). El presente gasto será atendido con recursos del PROGRAMA DE POSGRADO EN TELECOMUNICACIONES de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. NECTOR GABRIEL TRAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **00 1671** -T- 2012.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	VPT/SADO
	AREA OPERATIVA